DECRETO Nº 524/2.021.
CONCORDIA,13/05/2.021.

VISTO el Expediente Interno Nº 189 "S"/2.021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 1698/21, se procedió al llamado de Licitación Privada Nº 13/21 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORAMIENTO EN GENERAL, DISEÑO DE APLICACIONES MULTIMEDIA E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS, DISEÑO GRAFICO INSTITUCIONAL, FILMACIÓN Y CREACIÓN DE UN BANCO DE IMÁGENES EN HD, ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y ESTRATEGIAS DE MEDIOS QUE REQUIERAN LAS DISTINTAS AREAS"

Que la Dirección de Compras y Suministros informa las invitaciones y entrega de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Que obra Acta de Apertura de fecha 05 de Abril de 2021, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada licitación, informando que en dicho acto se presento una única oferta correspondiente a la firma de FEDERICO GIMENEZ SILVA.

Que obra dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 04/05/2021, donde la Comisión verifica que la empresa cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Art. 4º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, además que analizada la oferta en su aspecto económico, se observa que la misma se ajusta a lo estimado en la Imputación Preventiva, por lo expuesto aconseja se adjudique a la firma JUAN CARLOS FEDERICO GIMENEZ SILVA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento licitatorio correspondiente al llamado a Licitación Privada Nº 13/21 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORAMIENTO EN GENERAL, DISEÑO DE APLICACIONES MULTIMEDIA E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS, DISEÑO GRAFICO INSTITUCIONAL, FILMACIÓN Y CREACIÓN DE UN BANCO DE IMÁGENES EN HD, ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y ESTRATEGIAS DE MEDIOS QUE REQUIERAN LAS DISTINTAS AREAS", dispuesta mediante Resolución Nº 1698/21, cuyos antecedentes obran en el Expediente Interno Nº 189 "S"/2.021

ARTICULO 2º.- Adjudícase el ítems solicitado a la firma JUAN CARLOS FEDERICO GIMENEZ SILVA, conforme a lo detallado en el Anexo I, correspondiente a la Licitación Privada Nº 13/21 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

SR. PORTUGAU JUAN PABLO
Dir. de Comunicación y Medios
a c Subsecretaria de Com. e Innovacion
Municipalidad de Concordia

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORAMIENTO EN GENERAL, DISEÑO DE APLICACIONES MULTIMEDIA E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS, DISEÑO GRAFICO INSTITUCIONAL, FILMACIÓN Y CREACIÓN DE UN BANCO DE IMÁGENES EN HD, ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y ESTRATEGIAS DE MEDIOS QUE REQUIERAN LAS DISTINTAS AREAS" y por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 ($ 2.280.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64° PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, de la Ordenanza N° 34.698/11.

ARTICULO 4°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma que resultó adjudicataria.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése copia a la Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.

SR. PORTUGAU JUAN PABLO
Dir. de Comunicación y Medios
a/c Subsecretaria de Com. e Innovación
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Hacienda y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA